



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
2090

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A efecto de exhortar a la Fiscalía General del Estado (FGE), a través del Fiscal General del Estado, y la Dirección de Análisis de Evidencia Digital e Informática Forense, para que comparezcan ante esta Honorable Representación y rindan un informe de las diversas situaciones que se han presentado en el Estado y puedan constituirse como delitos electrónicos e informáticos, o bien, sean factores de riesgo para la comisión de estos ilícitos, los cuales han aumentado con motivo de la cuarentena.

PRESENTADA POR: Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN).

LEÍDA POR: Diputada Carmen Rocío González Alonso (PAN).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 03 de septiembre de 2020.

TRÁMITE: Se turna a la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil.

FECHA DE TURNO: 08 de septiembre de 2020.

H. CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE. -

La suscrita, **Carmen Rocío González Alonso**, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado y en representación del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción Primera, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167, fracción Primera, 169 y 174, todos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76, ambos del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, acudo ante esta Honorable Representación, a presentar **Iniciativa con carácter de ACUERDO, efecto de exhortar a la Fiscalía General del Estado (FGE), a través del Fiscal General del Estado, Maestro Cesar Augusto Peniche Espejel, y la Dirección de Análisis de Evidencia Digital e Informática Forense para que comparezcan ante esta Honorable Representación y rindan un informe de las diversas situaciones que se han presentado en el Estado y puedan constituirse como delitos electrónicos e informáticos, o bien sean factores de riesgo para la comisión de estos ilícitos, los cuales han aumentado con motivo de la cuarentena, lo anterior con sustento en la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Derivado de la actual contingencia provocada por el Virus SARS-CoV-2 (COVID 19) se ha dado un cambio profundo a la dinámica social, laboral y económica, cambiando completamente el estilo de vida diario a la que estábamos acostumbrados.

Uno de los cambios más notorios en nuestra dinámica social, es el aumento e impulso del uso de aplicaciones electrónicas en México, sobre todo aquellas enfocadas a las compras de víveres, las de teletrabajo, la banca electrónica y las redes sociales.

El uso de apps ha crecido incluso a doble dígito en el país en los últimos dos meses, de acuerdo con distintas agencias y reportes, haciendo uso de la tecnología como una aliada en los cambios sociales.

De acuerdo con diversas plataformas, entre las más populares están las apps de delivery, aquellas que entregan alimentos y bebidas a domicilio. La plataforma Fintonic reportó que tan sólo en abril RAPPi registró un incremento de 44.34 por ciento en sus pedidos de comida, mientras que UBER EATS reportó un crecimiento de 24.06 por ciento Y DIDI FOOD aumentó su demanda 15.12 por ciento.

De acuerdo con datos de la consultora The Competitive Intelligence Unit (The CIU), al cierre del segundo trimestre del año pasado sólo dos por ciento de los usuarios de apps en México tenía descargada una de estas herramientas, mientras que para el cierre de marzo, con el inicio de la pandemia en el país, la proporción creció a 7.5 por ciento.

Pero el crecimiento no sólo fue para las empresas de entrega de comida preparada, las aplicaciones de compras de supermercado también han venido al alza. Según la consultora, los usuarios de apps como una herramienta para compras de víveres se duplicaron entre junio de 2019 y marzo de este año.

En un sentido similar, las aplicaciones para el pago de impuestos, servicios o aquellas dedicadas a la expedición de documentos oficiales han tenido un aumento considerable ante el cierre de diversas dependencias de los tres niveles de gobierno, facilitando de este modo la expedición de documentación oficial sin que el solicitante tenga la necesidad de salir de su casa.

2. A la par de este crecimiento por el uso de aplicaciones y paginas digitales, se ha presentado un aumento de delitos de índole electrónico o cibernético, donde los delincuentes haciendo uso de la información contenida en diversas páginas de internet y las aplicaciones móviles, han aprovechado la situación para la comisión de delitos, tales como estafas, robo de datos, usurpación de identidad, espionaje y acoso cibernético.

Una de las situaciones que se presenta con mayor frecuencia dentro de los delitos de este tipo es la usurpación de identidad y robo de información, a través de páginas de internet de instituciones públicas para la obtención de datos de la ciudadanía o la comisión de delitos como robo.

Un dato alarmante ante esta situación, es que la mayoría de los delitos cometidos en esta modalidad son los que menos registran las autoridades, dado que las personas no denuncian, de tal forma que existe una cifra negra de hasta el **85 por ciento** de los casos.

3. Las autoridades actualmente catalogan como delito electrónico a cualquier acto ilícito o criminal en el que las técnicas y funciones de los dispositivos electrónicos desempeñan un papel, como un método, medio o fin donde la ingeniería social instrumenta las tecnologías para engañar a la gente con el fin de defraudar mediante la obtención de datos personales.

Incluso la legislación penal estatal establece como delito esta conducta, encontrando en el artículo 226 bis del Código Penal la tipificación a esta actividad, el cual a la letra establece que "Al que alcance un lucro indebido para sí o para otro, valiéndose de alguna manipulación informática, alteración de programas sistematizados, del empleo no autorizado de datos o artificio semejante, se le impondrá la punibilidad señalada para el delito de fraude".

4. Ante esta situación y al aumento de estas conductas la Fiscalía General del Estado, a través de la **Dirección de Análisis de Evidencia Digital e Informática Forense**, ha implementado una serie de alertas sobre diversos engaños los cuales llegan a través de correos electrónicos, donde se ofrecen diversos servicios tanto públicos como particulares, la recolección de datos personales o la facilitación de compras y reservaciones por internet.

También ha emitido alertas por el uso de páginas de internet donde se ofrecen servicios de instituciones públicas, negocios comerciales, hoteles y agencias de viajes sin que sean estas las páginas oficiales o auténticas, afectando mayormente adultos mayores, o de un sector que no tiene tan desarrollada la alfabetización digital, por lo que es preciso ser más precavidos y advertir tanto a niñas, niños, adolescentes y adultos mayores al momento de usar las tecnologías.

5. Estructuralmente, la Dirección de Análisis de Evidencia Digital e Informática Forense es parte de la Dirección General del Centro Estatal de Información Análisis y Estadística Criminal y esta tiene como objetivo contribuir, a través del desarrollo efectivo y organizado en las funciones sustantivas, la de recabar y analizar información a través de medios electrónicos y de telecomunicaciones para elaboración de informes técnico/forenses con el fin de establecer vínculos y coadyuvar con las autoridades competentes a la resolución de investigaciones, esto en los términos de las disposiciones legales aplicables establecidas en el Reglamento Interior de la Fiscalía

- General, por lo cual es la idónea para rendir el informe que esta servidora solicita a efecto de conocer el estatus actual de las acciones y conductas que pudieran constituirse como delito.
6. Como parte de las acciones emprendidas por las diversas autoridades de los tres niveles de gobierno, para mitigar los efectos negativos derivados de la actual contingencia estoy convencida resulta que importante el garantizar por parte del Estado los derechos digitales y un acceso a las telecomunicaciones seguro a los ciudadanos, emitiendo las recomendaciones necesarias ante la detección de un posible fraude electrónico y la investigación y persecución de un delito cometido a través de los medios electrónicos.
 7. Como legisladora, estoy convencida que el involucrar a el Honorable Congreso del Estado, como representación popular en esta tarea puede abrir un abanico de oportunidades para contar con un marco normativo que garantice un acceso seguro a los medios digitales detectando áreas de oportunidad y mejora, además, como parte de las atribuciones y facultades con las que cuenta este poder, es deber de los legisladores conocer la situación que guarda la actual administración estatal y sus principales aristas, siendo el de la procuración e impartición de justicia una de las mas importantes por lo cual, ante la complejidad de esta situación resulta importante que el Congreso cuente con la información pertinente.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política del Estado, someto a la consideración de esta Honorable Representación Popular, el siguiente proyecto con carácter de:

ACUERDO

Primero.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado (FGE), a través del Fiscal General del Estado, Maestro Cesar Augusto Peniche Espejel, y la Dirección de Análisis de Evidencia Digital e Informática Forense a efecto de que comparezcan ante esta Honorable Representación y rindan un informe de las diversas situaciones que se han presentado en el Estado y puedan constituirse

como delitos electrónicos e informáticos, o bien sean factores de riesgo para la comisión de estos ilícitos los cuales han aumentado durante la cuarentena.

Segundo.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado (FGE), a través del Fiscal General del Estado y la Dirección de Análisis de Evidencia Digital e Informática Forense a efecto informe a esta soberanía sobre los programas y acciones implementadas por las dependencias con el propósito de mantener informada a la ciudadanía para detectar situaciones de riesgo y que esta pueda alertar sobre un posible fraude o delito por medio de las tecnologías de la información, que incluso pudieran a su vez constituir un posible delito de la víctima, así como los mecanismos de colaboración que se tienen con las demás autoridades e instituciones.

ECONÓMICO. - Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para los efectos conducentes.

D A D O en el Pleno del Palacio del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 03 días del mes de Septiembre del 2020.

Atentamente


Carmen Rocío González Alonso



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Dip. Jesús Villarreal Macías

Dip. Fernando Álvarez Monje

Dip. Blanca Amelia Gámez Gutiérrez

Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos

Dip. Jorge Carlos Soto Prieto

Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz

Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso

Dip. Jesús Alberto Valenciano García

Dip. Jesús Manuel Vázquez Medina

Dip. Marisela Terrazas Muñoz

Firmas correspondientes a la Iniciativa de ACUERDO, con carácter de URGENTE RESOLUCIÓN, efecto de exhortar a la Fiscalía General del Estado (FGE), a través del Fiscal General del Estado y la Dirección de Análisis de Evidencia Digital e Informática Forense a efecto de que comparezcan ante esta Honorable Representación y rindan un informe de las diversas situaciones que se han presentado durante esta cuarentena y puedan constituirse como delitos electrónicos e informáticos